



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

"Todos juntos, hacemos el cambio"

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avenida Miscal López al De la Victoria y 3 de Febrero - Tel: (595-26) 262545
myhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 009/2016

"POR LA CUAL SE DECLARA COMO ZONA RESIDENCIAL EL BARRIO REMANSITO" DESDE SAN JORGE HASTA JARDINES DE REMANSITO, Y ESTABLECER DENTRO DE LA MISMA UNA ZONA DE USO ESPECIAL DESTINADO COMO AREA DE RESERVA ECOLOGICA Y PROTECCION AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE A LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES"

31 de Mayo de 2016

VISTO : La minuta presentada por la Comisión de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal, ante el pleno de la Junta Municipal en fecha 31 de Mayo 2016, por la cual eleva para su estudio y consideración un proyecto de Ordenanza, "POR LA CUAL DECLARA DE COMO ZONA RESIDENCIAL EL BARRIO REMANSITO, DESDE SAN JORGE HASTA JARDINES DE REMANSITO, CORRESPONDIENTE A LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES", y;

CONSIDERANDO : Que, la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", Establece, Artículo 12.- Funciones. 1. En materia de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial:

- a- La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b- La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c- La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- 4. En materia de ambiente: a. la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
- b. la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio

QUE, el inc. a) del art. 36°, de la misma Ley establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA:

ART. 1° "DECLARAR COMO ZONA RESIDENCIAL EL BARRIO REMANSITO" DESDE SAN JORGE HASTA JARDINES DE REMANSITO, CORRESPONDIENTE A LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE VILLA HAYES DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES".

ART. 2° ESTABLÉCER los límites de la zona Residencial del lugar denominado "REMANSITO" perteneciente al Distrito de Villa Hayes, conforme a los datos técnicos planímetros poligonales, cuya descripción técnica se detallan a continuación:

Línea 1-2: Con rumbo N-89°47'28"-E (Norte, ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos veintiocho segundos, este) mide 056.00m (mil cincuenta y seis metros); esta línea es el límite con la propiedad de De Los Rios, hasta el punto N° 2

Línea 2-3: Con rumbo S-06°02'49"-W (Sur, seis grados dos minutos cuarenta y nueve segundos, oeste) mide 312.00m (trescientos doce metros) y linda con la franja de dominio del río Paraguay.-

Línea 3-4: Con rumbo S-15°06'36"-W (Sur, quince grados seis minutos treinta y seis segundos, oeste) mide 689.00m (seiscientos ochenta y nueve metros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 4-5: Con rumbo S-08°54'12"-E (Sur, cero ocho grados cincuenta y cuatro minutos doce segundos, este), mide 426.30m (cuatrocientos veintiséis metros con treinta y tres centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 5-6: Con rumbo S-17°01'34"-E (Sur, diecisiete grados cero un minuto treinta y cuatro segundos, este) mide 164.40m (ciento sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 6-7: Con rumbo S-27°22'08"-E (Sur, veintisiete grados veintidós minutos cero ocho segundos, este) mide 388.60m (trescientos ochenta y ocho metros con sesenta centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Avenida Miscal López al De la Victoria y 3 de Febrero - Tel: (595-26) 262545
myhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

00230



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

"Todos juntos, hacemos el cambio"

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López el De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-26) 262545
mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

Línea 7-8: Con rumbo S-52°33'41"-E (Sur, cincuenta y dos grados treinta y tres minutos cuarenta y un segundos, este) mide 370.71m (trescientos setenta metros con setenta y un centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 8-9: Con rumbo S-25°45'36"-E (Sur, veinticinco grados cuarenta y cinco minutos treinta y seis segundos, este) mide 197.90m (ciento noventa y siete metros con noventa centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 9-10: Con rumbo S-00°27'53"-E (Sur, cero grados veintisiete minutos cincuenta y tres segundos, este) mide 421.16m (cuatrocientos veintiún metros con diez y seis centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 10-11: Con rumbo S-09°14'50"-W (Sur, nueve grados catorce minutos cincuenta segundos, Oeste) mide 152.40m (ciento cincuenta y dos metros con cuarenta centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 11-12: Con rumbo S-17°44'26"-W (Sur, diecisiete grados cuarenta y cuatro minutos veintiséis segundos, Oeste) mide 425.20m (cuatrocientos veinticinco metros con veinte centímetros) y linda con la franja del río Paraguay

Línea 12-13: Con rumbo S-24°10'19"-W (Sur, veinticuatro grados diez minutos diecinueve segundos, Oeste) mide 1012.50m (un mil doce metros con cincuenta centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.-

Línea 13-14: Con rumbo S-36°45'50"-W (Sur, treinta y seis grados cuarenta y cinco minutos cincuenta segundos, Oeste) mide 368.10m (trescientos sesenta y ocho metros con diez centímetros) y linda con la franja del río Paraguay.

Línea 14-15: Con rumbo N-47°39'14"-W (Norte, cuarenta y siete grados treinta y nueve minutos catorce segundos, Oeste) mide 1526.40m (un mil quinientos veintiséis metros con cuarenta centímetros) y linda con el eje de la ruta transchaco.

Línea 15-16: Con rumbo N33°13'31"-W (Norte treinta y tres grados trece minutos treinta y un segundos Oeste), mide 424.97m (cuatrocientos y veinticuatro metros con noventa y siete centímetros) esta línea en sus extremos coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Línea 16-17: Con rumbo N-05°31'41"-W (Norte cinco grados treinta y un minutos cuarenta y un segundos Oeste) mide 456.13m (cuatrocientos cincuenta y seis metros con trece centímetros) esta línea en sus extremos coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Línea 17-1: Con rumbo N-14°15'39"-E (Norte catorce grados quince minutos treinta y nueve segundos Este) mide 2740.20m (dos mil setecientos cuarenta metros con veinte centímetros) esta línea coincide con el eje de la ruta transchaco.-

Superficie Poligonal: la superficie poligonal de delimitación de la zona Residencial de "Remansito" es de 633 Has. 7630 m² (seiscientos treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos treinta metros cuadrados)

Art. 3º: ESTABLÉCER dentro del área RESIDENCIAL una zona de USO ESPECIAL que corresponde a ZONA DE RESERVA ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, a fin de proteger las zonas de humedales naturales existentes en dicha área, conforme a los datos técnicos planímetros poligonales, cuya descripción técnica se detallan a continuación:

Línea A-A: Con rumbo N-69°01'41"-E (Norte, sesenta y nueve grados un minuto cuarenta y un segundos, este) mide 269.75m (doscientos sesenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea A-B: Con rumbo N-60°10'55"-E (Norte, sesenta grados diez minutos cincuenta y cinco segundos, este) mide 513.22m (quinientos trece metros con veintidós centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea B-C: Con rumbo N-67°14'23"-E (Norte, sesenta y siete grados catorce minutos veintitrés segundos, este) mide 116.85m (ciento dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea C-D: Con rumbo N-47°01'35"-E (Norte, cuarenta y siete grados un minuto treinta y cinco segundos, este) mide 270.85m (doscientos setenta metros con ochenta y cinco centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea D-E: Con rumbo N-42°25'42"-E (Norte, cuarenta y dos grados veinticinco minutos cuarenta y dos segundos, este) mide 234.82m (doscientos treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) esta línea coincide con el eje de la calle Ovidio Altemburger.-

Línea E-E: Con rumbo S-03°51'20"-E (Sur, tres grados cincuenta y un minutos veinte segundos, este) mide 535.66m (quinientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros) linda con el área Residencial proy. barrio cerrado.-

Línea F-F: Con rumbo S-87°00'52"-E (Sur, ochenta y siete grados cero minutos cincuenta y dos segundos, este) mide 311.00m (trescientos cuarenta y un metros) y linda con el área Residencial proy. barrio cerrado.-

Línea G-H: Con rumbo S-14°44'37"-W (Sur, catorce grados cuarenta y cuatro minutos treinta y siete segundos oeste) mide 393.00m (trescientos noventa y tres metros) y linda con el área Residencial y calle pública.-

Línea H-I: Con rumbo S-40°33'46"-W (Sur, cuarenta grados treinta y tres minutos cuarenta y seis segundos, oeste) mide 117.00m (ciento diez y siete metros) y linda con calle pública.-

Línea I-J: Con rumbo N-83°18'31"-W (Norte, ochenta y tres grados dieciocho minutos treinta y un segundos, oeste) mide 50.00m (cincuenta metros) y linda con calle pública.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Avda. Mcal. López el De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-26) 262545
mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

00291



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

"Todos juntos, hacemos el cambio"

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-26) 262545
 mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

Línea J-K: Con rumbo S-74°21'22"-W (Sur, setenta y cuatro grados veintiún minutos veintidós segundos, oeste) mide 213.00m (doscientos trece metros) y linda con calle pública.-

Línea K-L: Con rumbo N-67°52'14"-W (Norte, sesenta y siete grados cincuenta y dos minutos catorce segundos, oeste) mide 562.00m (quinientos sesenta y dos metros) y linda con calle pública.-

Línea L-LL: Con rumbo S-55°37'33"-W (Sur, cincuenta y cinco grados treinta y siete minutos treinta y tres segundos, oeste) mide 324.15m (trescientos veinticuatro metros con quince centímetros) y linda con calle pública.-

Línea LL-15: Con rumbo N-47°39'14"-W (Norte, cuarenta y siete grados treinta y nueve minutos catorce segundos, Oeste) mide 430.00m (cuatrocientos treinta metros con cuarenta centímetros) y linda con el eje de la ruta N° 9 transchaco.-

Superficie Poligonal de la Zona de Uso Especial, Área de Reserva Ecológica y Protección Ambiental:
 Es de 74 Has. 1886 m² (setenta y cuatro hectáreas con mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados)

REFERENCIA GEOGRAFICA - RESUMEN DE COORDENADAS UTM-ZONA 21 DEL POLIGONO GENERAL DE DELIMITACION ZONA RESIDENCIAL		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
1	X = 444020.5407	Y = 7219184.1883
2	X = 445076.5337	Y = 7219188.0383
3	X = 445043.6671	Y = 7218877.7743
4	X = 444864.0619	Y = 718212.5954
5	X = 444930.0449	Y = 7217791.4012
6	X = 444978.1628	Y = 7217634.2449
7	X = 445156.8318	Y = 7217289.0945
8	X = 445451.1777	Y = 7217063.7365
9	X = 445537.1857	Y = 7216885.5034
10	X = 445540.6025	Y = 7216464.3572
11	X = 445516.1123	Y = 7216313.9379
12	X = 445385.3731	Y = 7215909.3364
13	X = 444970.7803	Y = 7214985.6108
14	X = 444750.4649	Y = 7214690.7221
15	X = 443622.3189	Y = 7215718.9165
16	X = 443389.4656	Y = 7216074.4121
17	X = 443345.5239	Y = 7216528.4229

ART. 4° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SR. BERLIS MIGUEL GATTI
 Secretario General J.M.

SRA. BEYINDA NOELLA GOMEZ
 Presidenta Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

SR. JOSÉ LASIGARRAGA
 Secretario Municipal

SR. ESTEBAN RIOS AYALA
 Intendente Municipal

00232